

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la “Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de columbario en el cementerio municipal de Quintana Redonda” y “el Reglamento de la prestación de servicios con utilización de cualquier maquinaria, elemento o aparato propiedad del Ayuntamiento o la utilización de dichos elementos por los particulares “.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobados dichos acuerdos.

Quintana Redonda, 21 de agosto de 2015.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

2473

BOPSO-104-07092015